



FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Mendoza

MENDOZA, 12 de Diciembre de 2024.-

RESOLUCION Nº 053 -F.E.

Visto el Expediente: EX – 2024-09270142-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: “CINTIA MANGIONE Solicita licencia por razones particulares y sin goce de haberes”; y:

CONSIDERANDO:

Que por artículo Nº 52 de la ley 5.811 la agente puede solicitar licencias por razones particulares, sin goce de haberes, y se concederá en forma continua o alternada hasta completar un año, siempre que tenga una antigüedad en la Administración Pública de por lo menos un (1) año.

Que la mencionada agente cuenta con las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, habiendo solicitado la mencionada licencia por un año, fundada en razones particulares.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 728, 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativas vigentes.

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º: - Autorizar la licencia sin goce de haberes, a partir del día 01 de enero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco días (365), de la agente Lic. Cintia Verónica Mangione, Legajo/CUIL Nº 27-29787849-8, en su cargo de situación de revista clase 010, código escalafonario 05 001 003 008 de Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Artículo 52 de la ley Nº 5.811.-

Artículo 2º:- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza